

ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU (LÍNEA 1), Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2023.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de septiembre de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (Línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 14 de septiembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 177, la Orden de 4 de septiembre de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (Línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 28.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo: El extracto citado en el punto anterior fue publicado el 14 de septiembre de 2023 en el BOJA núm. 177. Por tanto, el plazo de presentación de solicitudes comenzó, según lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de 4 de septiembre de 2023, el 15 de septiembre de 2023 a las 00:00 horas, y finalizó a las 23:59 horas del día 16 de octubre de 2023.



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	29/01/2024	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFF49DQK3KMM5UFU7TBYNK2M9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tercero: Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades solicitantes, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que las solicitudes que se relacionan en el anexo adjunto al presente acuerdo, no reúnen los requisitos exigidos que se señalan en el citado anexo, de conformidad con la orden de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 4 de septiembre de 2023, si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 13 de estas bases reguladoras, o no se hubiese aportado la documentación requerida en aquellos casos en los que ha manifestado su oposición expresa a que se recabe de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas, el órgano instructor requerirá a las entidades interesadas para que, en el plazo de diez días, procedan a la subsanación con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley.

Tercero: Asimismo, el artículo 17.3 de las citadas bases reguladoras establece que los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación se presentarán de forma exclusivamente electrónica en los mismos puntos de acceso indicados en el artículo 15.

Por lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, la Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático

ACUERDA

Primero: Requerir a cada una de las entidades solicitantes indicadas en el Anexo I que se adjunta, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las subsanaciones y/o documentación se presentarán de forma exclusiva electrónica a través del Canal de la Administración Electrónica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	29/01/2024	PÁGINA 2/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFF49DQK3KMM5UFU7TBYNK2M9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo: Ordenar la publicación del presente acuerdo en la web del Canal de Administración Electrónica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>

Contra el presente acuerdo, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de la entidad interesada de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

María López Sanchís.

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	29/01/2024	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFF49DQK3KMM5UFU7TBYNK2M9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el año 2023

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
000015502875631240960553	PI811300A	AYUNTAMIENTO DE JUN - -	16/10/23	1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 d) de la orden de bases reguladoras. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 g) de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				1.19	
				1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 a) de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT / frente a la Seguridad Social.
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1 a) de la orden de bases reguladoras.
				2.02	Subsanar conforme al Art. 14.1 b) de la orden de bases reguladoras.
				2.03	Subsanar conforme al Art. 14.1 c) de la orden de bases reguladoras.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1 d) de la orden de bases reguladoras.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1 e) de la orden de bases reguladoras.
				2.07	Subsanar conforme al Art. 14.1 g) de la orden de bases reguladoras.
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1 h) de la orden de bases reguladoras.
				2.09	Subsanar conforme al Art. 14.1 i) de la orden de bases reguladoras.
				4.01	Subsanar conforme al Art. 14.2 a) de la orden de bases reguladoras.
				4.02	Subsanar conforme al Art. 14.2 b) de la orden de bases reguladoras.
4.03	Subsanar conforme al Art. 14.2 c) de la orden de bases reguladoras.				
4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2 d) de la orden de bases reguladoras.				
4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2 e) de la orden de bases reguladoras.				
4.06	Subsanar conforme al Art. 5.1 de la orden de bases reguladoras.				
4.07	Subsanar identificando la instalación de tratamiento biológico de destino de biorresiduos conforme a Art. 5.2 de orden bases reguladoras.				
4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras.				
4.09	Subsanar conforme al Art. 5.4 a) de la orden de bases regulador as.				
4.10	Subsanar conforme al Art. 5.4 b) de la orden de bases regulador as.				
4.11	Subsanar conforme al Art. 5.4 c) de la orden de bases regulador as.				
4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4 d) de la orden de bases regulador as.				
4.13	Subsanar conforme al Art. 5.4 e) de la orden de bases regulador as.				
4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4 f) de la orden de bases reguladoras.				
4.15	Subsanar conforme al Art. 5.4 g) de la orden de bases regulador as.				
4.16	Subsanar conforme al Art. 5.4 h) de la orden de bases regulador as.				
4.17	Subsanar conforme al Art. 5.4 i) de la orden de bases reguladoras.				
4.18	Subsanar conforme al Art. 5.4 j) de la orden de bases reguladoras.				
4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4 k) de la orden de bases reguladoras.				
4.20	Subsanar conforme al Art. 5.5 de la orden de bases reguladoras.				
4.21	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.				
1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 d) de la orden de bases reguladoras. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 g) de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.				
1.19					
1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 a) de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.				
4.01	Subsanar conforme al Art. 14.2 a) de la orden de bases reguladoras.				
4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2 e) de la orden de bases reguladoras.				
4.09	Subsanar conforme al Art. 5.4 a) de la orden de bases reguladoras. Deben incluir desglose correcto de grandes generadores, población afectada y ámbito de actuación respecto a los conceptos solicitados. Justificar indicación de convenientes solicitados.				
4.11	Subsanar conforme al Art. 5.4 c) de la orden de bases reguladoras.				
4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4 d) de la orden de bases reguladoras.				
4.13	Subsanar conforme al Art. 5.4 e) de la orden de bases reguladoras. Deben justificar que la parte exterior de los contenedores soleranos solicitados cumple con los requisitos del Art. 7.4 de la orden de bases reguladoras.				
4.15	Subsanar conforme al Art. 5.4 g) de la orden de bases regulador as.				
4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4 k) de la orden de bases reguladoras. Subsanar descripciones de conceptos conforme requisitos Art. 7.4. Justificar gastos financieros conforme Art. 1.7 y 4. Aportar ordenanzas de grandes generadores.				
4.20	Subsanar conforme al Art. 5.5 de la orden de bases reguladoras.				
4.21	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.				
5.03	Deben cumplimentar correctamente los campos de Población. Estos datos no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).				
5.05	Deben cumplimentar correctamente el apartado indicadores. Los datos de este apartado no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).				
5.06	Deben cumplimentar correctamente el presupuesto. desglose correcto de partidas conforme Art. 7.4 de la orden de bases reguladoras y a instrucciones del formulario. Deben consignar todos los gastos financieros excluido el IVA (apartado 6.6 del formulario)				
1.07	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales				
1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 d) de la orden de bases reguladoras. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 g) de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.				
1.19					

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	29/01/2024	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFF49DQK3KMM5UFU7TBYNK2M9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANCION
000029950343866918619770	P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA--	13/10/23	1.24 2.08 4.05 4.08 4.10 4.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras. No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables. Comprobar error escaneo base. Justificar la no duplicidad y compatibilidad de subvenciones BDNS para el mismo fin y a la misma subvención. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acreditan que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores).
0000382823957926087912459	P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA--	16/10/23	1.19 2.08 4.03 4.04 4.05 4.07 4.09 4.12 4.17 4.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras. La declaración presentada debe ser conforme al modelo de la orden HFP59/2023. Subsanar conforme al Art. 14.2.c de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. La plantilla utilizada no es la indicada en la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras. Subsanar identificando la instalación de tratamiento biológico de destino de biorresiduos conforme al Art. 5.2 de orden bases reguladoras. Acreditar que se encuentra en tramitación con fecha anterior a fin plazo solicitudes y que cumple con línea 2. Subsanar conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras. El dato de grandes generadores indicado en el informe descriptivo no coincide con lo indicado en el formulario de solicitud. Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acreditan que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores. Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acreditan que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores. Deben cumplir correctamente el campo Grandes productores. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.4 del formulario de solicitud). Deben cumplir correctamente el campo Puntos de recogida. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
0000560139813051010893516	P1801600F	AYUNTAMIENTO DE ALCUN DE ORIEGA--	16/10/23	1.19 2.04 2.05 4.01 4.09 4.10 4.11 4.16 4.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12 13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12 13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras. La población indicada es incorrecta. Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. La población indicada es incorrecta. Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras. Los datos indicados en el informe descriptivo no coinciden con los del formulario de solicitud. Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras. La población indicada es incorrecta. Subsanar conforme al Art. 5.4.h de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Los importes asociados a los conceptos no coinciden con los del formulario de solicitud. Adicional y preferentemente completar con consultas de suministradores. Deben cumplir correctamente los campos de Población (apartado 6.3 del formulario de solicitud). Deben cumplir correctamente el campo Producción de residuos municipales. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.4 del formulario de solicitud). Deben cumplir correctamente el apartado 6.5 del formulario de solicitud.
0000610923292154370239347	P1815900G	AYUNTAMIENTO DE PADUL--	16/10/23	1.19 2.05 4.04 4.08 4.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12 13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular). Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. Contenedores han de ser, al menos la tapa de PUL 8024. No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acreditan que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
000064531780474492328664	P1815000C	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA--	12/10/23	2.04 2.05 4.01 4.03 4.04 4.09 4.10 4.11 4.16 4.19 5.04 5.05 5.06	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12 13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12 13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras. La población indicada es errónea. Subsanar conforme al Art. 14.2.b de la orden de bases reguladoras. La población indicada es errónea. Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. El resultado de destino indicada en el informe descriptivo es errónea. Deben aclarar este concepto. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. El modelo de cuestionario utilizado es erróneo. Subsanar conforme al Art. 5.4.l de la orden de bases reguladoras. Las fechas indicadas no coinciden con el formulario de solicitud. Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras. Las fechas indicadas no coinciden con el formulario de solicitud. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Las fechas indicadas no coinciden con el formulario de solicitud. Deben cumplir correctamente los campos de fechas. Estos campos no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.4 del formulario de solicitud). Deben cumplir correctamente el campo Indicadores. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud). Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
000083487015207922460390	P2101300H	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO - -	16/10/23	1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT / frente a la Seguridad Social.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras.
				2.05	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.07	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.
				4.04	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.
				4.06	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
				4.14	No se ha consignado el importe mínimo necesario para la campaña de comunicación conforme al Art. 7.4.c de la orden de bases reguladoras.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.f de la orden de bases reguladoras.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras.
					Deberán aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
					No se ha incluido desglose del presupuesto.
				5.05	Deben cumplimentar correctamente el campo Estimación cantidad biorresiduos compost generado anualmente. El campo no coincide con la información aportada en el Informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.c de la orden de bases reguladoras. No es el modelo del Anexo IV.B No incluye la Componente C12.13.
000094773197475051863031	P1102000E	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - -	16/10/23	2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. No es el modelo del Anexo IV.C No incluye la Componente C12.13.
				2.08	Modelo adjuntado corresponde al Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, de 29 sept.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras. Acreditación de puntos.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.
000169402067374456841357	P1800400B	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE - -	16/10/23	1.15	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.c de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.a de la orden de bases reguladoras.
				2.02	Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras.
				2.03	Subsanar conforme al Art. 14.1.c de la orden de bases reguladoras.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.
				2.06	Subsanar conforme al Art. 14.1.f de la orden de bases reguladoras.
				2.07	Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras.
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras.
				2.09	Subsanar conforme al Art. 14.1.i de la orden de bases reguladoras.
				4.01	Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras.
				4.02	Subsanar conforme al Art. 14.2.b de la orden de bases reguladoras.
				4.03	Subsanar conforme al Art. 14.2.c de la orden de bases reguladoras.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
				4.06	Subsanar conforme al Art. 14.2.f de la orden de bases reguladoras.
				4.07	Subsanar conforme al Art. 5.1 de la orden de bases reguladoras.
				4.08	Subsanar identificando la instalación de tratamiento biológico de destino de biorresiduos conforme a Art. 5.2 de orden bases reguladoras.
				4.09	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras.
				4.10	Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras.
				4.11	Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras.
				4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras.
				4.13	Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras.
				4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4.e de la orden de bases reguladoras.
				4.15	Subsanar conforme al Art. 5.4.f de la orden de bases reguladoras.
				4.16	Subsanar conforme al Art. 5.4.g de la orden de bases reguladoras.
				4.17	Subsanar conforme al Art. 5.4.h de la orden de bases reguladoras.
				4.18	Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.j de la orden de bases reguladoras.
				4.20	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea/NextGenerationEU (línea 1), y se fecha su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I — RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
				5.04 Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.	
00018964400700233248855	P18005001	AYUNTAMIENTO DE ALBONDON -	11/10/23	5.07 Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.	
				4.08 No se incluye en el proyecto la signatura del tipo de financiación y logos aplicables.	
				1.01 Subsanar para obtener la condición de beneficiaria conforme al Art. 4.1 de la orden reguladora. Aportar estatutos, convenios u otra documentación acreditativa de que tienen transferida la competencia de recogida de residuos para todos los municipios.	
				1.19 Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.	
				2.01 Subsanar conforme al Art. 14.1.a de la orden de bases reguladoras. Aportar estatutos, convenios u otra documentación acreditativa de que tienen transferida la competencia de recogida de residuos para todos los municipios.	
				2.04 Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.	
				2.05 Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.	
				4.01 Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras.	
				4.05 Subsanar conforme al Art. 14.2.b de la orden de bases reguladoras.	
0001986567972118948083385	V04408548	CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS - -	13/10/23	4.09 Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. La población y municipios indicados no coinciden con el formulario de solicitud. Deben incluir desglose de grandes generadores.	
				4.10 Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras. Deben aportar información de la población con recogida previa considerando la convocatoria de 2021.	
				4.11 Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras. Deben aportar información de la población con recogida previa considerando la convocatoria de 2021.	
				4.12 Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben aportar información de la población con recogida previa considerando la convocatoria de 2021. Deben incluir desglose de grandes generadores.	
				4.19 Subsanar conforme Art. 5.4.k de orden reguladora. Preferentemente aportar consultas de suministradores. Subsanar descripciones de conceptos solicitados para que cumplan con los requisitos del Art. 7.4.	
				5.03 Deben aportar las ordenanzas de grandes generadores de residuos y los campos de Población. Estos campos no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.3 del formulario de solicitud).	
				5.06 Deben cumplimentar correctamente el presupuesto, incluyendo desglose correcto de partidas conforme al Art. 7.4 de la orden de bases reguladoras e instrucciones del formulario, excluido IVA (apartado 6.6 del formulario de solicitud). Coincidir con informe.	
				5.07 Deben cumplimentar correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto. (apartado 6.7 del formulario de solicitud).	
				1.07 Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.	
				1.09 Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras.	
				1.15 Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.c de la orden de bases reguladoras.	
				1.16 Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.	
0002051775873589894645873	P11012008	AYUNTAMIENTO DE CADIZ - -	16/10/23	2.05 No aporta No corresponde al formato exigible.	
				2.08 No corresponde al formato exigible.	
				4.03 Subsanar conforme al Art. 14.2.c de la orden de bases reguladoras.	
				4.05 No se adjunta criterios de la acreditación de la valoración de los puntos.	
				4.08 No se incluye en el proyecto la signatura del tipo de financiación y logos aplicables. Incluir RAL 8024 en cubos y contenedores.	
				4.19 Justificación de compatibilidad con subvención previa para el mismo fin. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores)	
				4.21 Se incluye en el proyecto que se adjunta informe del Instituto de la Mujer pero no se envía.	
				1.16 Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.	
				1.19 Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.	
				1.24 Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	
				2.04 Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.	
				2.05 Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.	
				4.01 Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras. La población indicada es incorrecta.	
000229774874061884383936	P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ - -	16/10/23	4.04 Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.	
				4.09 Subsanar conforme al Art. 14.2.b de la orden de bases reguladoras.	
				4.12 Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. Los datos de grandes generadores indicados en el informe descriptivo y en el formulario de solicitud no coinciden.	
				4.19 Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras. Los datos de grandes generadores indicados en el informe descriptivo y en el formulario de solicitud no coinciden.	
				5.04 Deben aportar las ordenanzas de grandes generadores. Subsanar descripciones de conceptos para que cumplan con los requisitos del Art. 7.4.	
				5.06 Deben cumplir correctamente los campos grandes productores y Fechas. Estos campos no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.4 del formulario de solicitud).	
				5.05 Deben cumplimentar correctamente los campos de Indicadores. Estos campos no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).	
				1.16 Deben cumplimentar correctamente presupuesto, incluyendo desglose correcto de partidas conforme al Art. 7.4 de orden reguladora e instrucciones del formulario, excluyendo IVA. Debe coincidir con presupuesto del Informe descriptivo (apartado 6.6 formulario).	
				1.19 Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.	
0002382451895494379619011	P1820000F	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA - -	16/10/23	2.04 Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras.	
				2.05 Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.	



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU (línea 1)), y se efectúa su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANCION
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.02	Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras. El documento contiene varios datos erróneos.
				2.03	Subsanar conforme al Art. 14.1.c de la orden de bases reguladoras. El documento contiene varios datos erróneos.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indica Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indica Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras. Faltan criterios por acreditar.
				4.09	Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. Los datos de grandes generadores indicados en el informe descriptivo presentado, no coinciden con los indicados en el formulario de solicitud.
				4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras. Los datos de grandes generadores indicados en el informe descriptivo presentado, no coinciden con los indicados en el formulario de solicitud.
				4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4.f de la orden de bases reguladoras.
				4.15	Subsanar conforme al Art. 5.4.g de la orden de bases reguladoras. Los datos de biorresiduos indicados en el informe descriptivo presentado, no coinciden con los indicados en el formulario de solicitud.
				4.19	Subsanar. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores. Preferentemente completar con consultas de suministradores.
				5.04	Deben cumplimentar correctamente el campo Grandes productores. El campo Grandes productores no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.4 del formulario de solicitud).
				5.05	Deben cumplimentar correctamente los campos asociados a la recogida de FORS. Los campos asociados a FORS y a otros indicadores no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				1.07	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indica Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras. Utilizar el formato del Anexo I.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
				1.25	Subsanar. Aportar resoluciones de subvenciones detectadas concedidas por Diputación de Sevilla en 2021 para Vehículos eléctricos y Vehículos para limpieza viaria, indicando organismo, conceptos e importes. Justificar posibles conceptos duplicados.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
				4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras. No se ha consignado el importe mínimo necesario para la campaña de comunicación conforme al Art. 7.4.c de la orden de bases reguladoras.
				4.10	Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras.
				4.11	Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras. Deben incluir la población con recogida separada previa (población asociada a los 15 contenedores previamente instalados en Entendidos).
				4.19	Subsanar conforme Art. 5.4.k de orden reguladora. Preferentemente completar con consultas de suministradores. Subsanar las descripciones de los conceptos solicitados para que cumplan con los requisitos del Art. 7.4 de la orden de bases reguladoras.
				4.20	Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras.
				5.03	Deben cumplimentar correctamente el campo Población afectada con recogida previa (apartado 6.3 del formulario de solicitud).
				5.06	Deben cumplimentar correctamente el campo Población afectada con recogida previa (apartado 6.3 del formulario de solicitud).
				5.07	Deben cumplimentar correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto, incluyendo otras posibles ayudas concurrentes (apartados 3 y 6.7 del formulario de solicitud).
				1.07	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.02	En el certificado donde consta el acuerdo de solicitar la subvención indica que la cantidad solicitada (227.298,60€), no corresponde con el indicado en la solicitud (221.628,60 €)
				2.07	Subsanar conforme al Art. 14.3.g de la orden de bases reguladoras. Firma
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.3.h de la orden de bases reguladoras. Se ha presentado el correspondiente al HFP/1030/2021.
				4.08	No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables.
				4.13	Los contendores habrán de tener al menos la tapa RAL 8024.
				4.19	Adicional y preferentemente completar con consultas de suministradores. Subsanar las descripciones de los conceptos solicitados para que cumplan con los requisitos del Art. 7.4 de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea/NextGenerationEU (línea 1), y se fecha su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
00031343311383636263540	A03746584	LMPIEZA DE MALAGA, S.A.M. - -	11/10/23	2.04 2.05 2.09	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.f de la orden de bases reguladoras.
0003309104650805026245026	P1810600E	AYUNTAMIENTO DE TTRABO - -	13/10/23	1.19 1.25 2.02 2.04 2.05 4.03 4.04 4.17 4.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar. Deben aportar resolución de subvención debidamente concedida por Diputación Granada en 202 para FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO, indicando organismo, conceptos financiados e importes. Justificar posibles conceptos duplicados. Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras. El importe indicado en el documento es incorrecto. Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.2.c de la orden de bases reguladoras. La plana de destino indicada en el informe descriptivo no es correcta. Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. El modelo de cuestionario aportado es incorrecto. Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras. La plana de destino indicada en el informe descriptivo no es correcta. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de orden reguladora. Completar con consultas de suministradores. Subsanar las descripciones de los conceptos solicitados para que cumplan con los requisitos del Art. 7.4 de la orden. Aportar ordenanzas de grandes generadores. Deben cumplir correctamente los campos de FORS. Esos campos no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.4 del formulario de solicitud). Deben cumplir correctamente el campo indicadores. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud). Deben cumplir correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto incluyendo posibles ayudas concurrentes. (apartados 3 y 6.7 del formulario de solicitud). Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar conforme al Art. 5.4.g de la orden de bases reguladoras. Adicional y preferentemente completar con consultas de suministradores. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Los importes indicados en el documento no coinciden con los del formulario de solicitud. Deben cumplir correctamente los campos de FORS y porcentaje de impuestos (apartado 6.5 del formulario de solicitud). Deben cumplir correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto, especificando el concepto Ciras (apartado 6.7 del formulario de solicitud). Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. La aportación medioambiental es del 40%. Actualmente cursa 100%. No se incluye en el proyecto la señalización del tipo de financiación y logos aplicables.
000424358565440070343802	P1803100E	AYUNTAMIENTO DE BERECHULES	16/10/23	1.19 1.16 1.19 2.04 2.05 4.04 4.08	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. No se incluye en el proyecto la señalización del tipo de financiación y logos aplicables.
000419905607567339722108	P1806200J	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS -	13/10/23	2.07 2.08 4.05 4.06	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.1 de la orden de bases reguladoras. Proyecto en formato editable y sin firma.

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	29/01/2024	PÁGINA 10/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFF49DQK3KMM5UFU7TBYNK2M9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea/NextGenerationEU (línea 1), y se fecha su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I — RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
0004787163871962347905	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA - -	16/10/23	4.15	Subsanar conforme al Art. 5.4.g de la orden de bases reguladoras.
				4.16	Subsanar conforme al Art. 5.4.h de la orden de bases reguladoras.
				4.17	Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras.
				4.18	Subsanar conforme al Art. 5.4.j de la orden de bases reguladoras.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras.
				4.20	Subsanar conforme al Art. 5.4.l de la orden de bases reguladoras.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				1.25	Subsanar. Aclarar posible duplicidad de financiación en conceptos solicitados (contenedores 1800 y 800 l) respecto a convocatoria de biorresiduos 2021.
				2.02	Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
0004787163871962347905	P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA -	16/10/23	4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
				4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras. Deben incluir el concepto de campaña de información y sensibilización en el presupuesto del proyecto.
				4.09	Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. Deben incluir los datos de población y contenerización considerando el proyecto adjudicado en la convocatoria de biorresiduos de 2021.
				4.10	Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras. Deben incluir los datos de población y contenerización considerando el proyecto adjudicado en la convocatoria de biorresiduos de 2021.
				4.11	Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras. Deben incluir los datos de población y contenerización considerando el proyecto adjudicado en la convocatoria de biorresiduos de 2021.
				4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben incluir los datos de población y contenerización considerando el proyecto adjudicado en la convocatoria de biorresiduos de 2021.
				4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras. Deben incluir datos de grandes generadores.
				4.15	Subsanar conforme al Art. 5.4.j de la orden de bases reguladoras.
				4.16	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. La inclusión de una nueva campaña de información y sensibilización es un requisito obligatorio de la convocatoria.
				4.17	Subsanar conforme al Art. 5.4.l de la orden de bases reguladoras.
				4.18	Subsanar conforme al Art. 5.4.m de la orden de bases reguladoras. La inclusión de una nueva campaña de información y sensibilización es un requisito obligatorio de la convocatoria.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.n de la orden de bases reguladoras. Preferentemente completar con consultas de sumistradores. Subsanar descripciones de conceptos conforme a requisitos del Art. 7.4. La inclusión de una nueva campaña de información y sensibilización es un requisito obligatorio de la convocatoria.
00047866989546747122174	P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA -	16/10/23	4.20	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.
				5.03	Deben cumplimentar correctamente los campos de población (apartado 6.3 del formulario de solicitud).
				5.05	Deben cumplimentar correctamente los campos de indicadores (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				5.06	Deben cumplimentar correctamente presupuesto. Incluyendo desglose correcto de partidas conforme al Art. 7.4 de orden reguladora e instrucciones del formulario. Deben consignar todos los gastos financiados, excluido el IVA (apartado 6.6 del formulario).
				5.07	Deben cumplimentar correctamente el apartado 8 del formulario de solicitud conforme al importe de subvención solicitado.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
				1.25	Subsanar. Aportar resolución de subvención detectada concedida por Diputación de Granada en 2021 para VEHICULOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES, indicando organismo.
				2.02	Subsanar. Aclarar posible duplicidad de financiación en conceptos solicitados.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras. El campo no indicado en el documento es incorrecto.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
00047866989546747122174	P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA -	16/10/23	4.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.02	Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras. La población indicada es incorrecta.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. El documento no está correctamente cumplimentado en algunos apartados.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
				4.09	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras. Deben incluir el concepto de campaña de información y sensibilización en el presupuesto del proyecto.
				4.10	Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. Deben incluir los datos de población y contenerización considerando el proyecto adjudicado en la convocatoria de biorresiduos de 2021.
				4.11	Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras. Deben incluir los datos de población y contenerización considerando el proyecto adjudicado en la convocatoria de biorresiduos de 2021.
				4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras. Deben incluir los datos de población y contenerización considerando el proyecto adjudicado en la convocatoria de biorresiduos de 2021.
				4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras. Deben incluir los datos de población y contenerización considerando el proyecto adjudicado en la convocatoria de biorresiduos de 2021.
				4.15	Subsanar conforme al Art. 5.4.j de la orden de bases reguladoras.
				4.16	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. La inclusión de una nueva campaña de información y sensibilización es un requisito obligatorio de la convocatoria.
				4.17	Subsanar conforme al Art. 5.4.l de la orden de bases reguladoras. La inclusión de una nueva campaña de información y sensibilización es un requisito obligatorio de la convocatoria.
00047866989546747122174	P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA -	16/10/23	4.18	Subsanar conforme al Art. 5.4.m de la orden de bases reguladoras. La inclusión de una nueva campaña de información y sensibilización es un requisito obligatorio de la convocatoria.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.n de la orden de bases reguladoras. Preferentemente completar con consultas de sumistradores. Subsanar descripciones de conceptos conforme a requisitos del Art. 7.4. La inclusión de una nueva campaña de información y sensibilización es un requisito obligatorio de la convocatoria.
				5.04	Deben cumplimentar correctamente el campo Producción de residuos municipales. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.4 del formulario de solicitud).
				5.05	Deben cumplimentar correctamente el apartado indicadores. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				5.06	Deben cumplimentar correctamente presupuesto. Incluyendo desglose correcto de las partidas conforme al Art. 7.4 de orden reguladora, informe descriptivo y a las instrucciones del formulario, excluyendo IVA (apartado 6.6 del formulario de solicitud).
				5.07	Deben cumplimentar correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto en el caso de que existan otras ayudas concurrentes (apartados 3 y 6.7 del formulario de solicitud).
				1.07	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales
				1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
000479018695416978322991	P1809700F	AYUNTAMIENTO DE GUEVEJAR - -	11/10/23	2.07 4.01 4.08 4.10 4.19	Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras. Según hoja de solicitud se ha marcado que las actuaciones ya se inician. Número de habitantes no corresponde con el censo o población afectada. No se incluye en el proyecto la serigrafía, tipo de financiación y logos aplicables. Subsanar para corregir posible error en población afectada. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores. Adicional y preferentemente completar con consultas de suministradores. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
000487276685502378971452	P1809690D	AYUNTAMIENTO DE CADAR - -	16/10/23	1.19 1.24 2.03 2.04 2.05 2.07 5.06	Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores. Adicional y preferentemente completar con consultas de suministradores. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar conforme al Art. 14.1.c de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.f de la orden de bases reguladoras. Cumplimentar correctamente el presupuesto del proyecto, incluyendo el desglose correcto de las partidas conforme al Art. 7.4 de la orden de bases reguladoras y a las instrucciones del formulario. Importe sobres error(es). Potencial error(s) indicación subpartida 305.
0004877703994654948981761	P4109300F	AYUNTAMIENTO DE TOMARES - -	13/10/23	1.16 1.24 1.25 2.05 4.09 4.10 4.11 4.19 5.03 5.05	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.e de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las obligaciones frente a la Seguridad Social. Subsanar. Aportar resoluciones de subvenciones detectadas concedidas por Diputación de Sevilla en 2021 para Vehículos eléctricos y Vehículos para limpieza viaria, indicando organismo, conceptos e importes. Justificar posibles conceptos duplicados. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras. Deben especificar la población afectada en la urbanización en la que harán la recogida. Pap. Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras. Deben indicar el grado de implantación de recogida separada considerando la convocatoria de 2021. Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras. Deben indicar el grado de implantación de recogida separada considerando la convocatoria de 2021. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores. Deben cumplimentar correctamente los campos de población. (apartado 6.3 del formulario de solicitud). Deben cumplimentar correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto, incluyendo posibles ayudas concurrentes. (apartados 3 y 6.7 del formulario de solicitud). Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
0004897263985379868855473	P2908900J	AYUNTAMIENTO DE ALHAIJRN EL GRANDE - -	13/10/23	1.16 1.19 1.24 2.03 2.04 2.05	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT / frente a la Seguridad Social. Subsanar conforme al Art. 14.1.c de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.2.b de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.2.c de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.1 de la orden de bases reguladoras. Subsanar identificando la instalación de tratamiento biológico de destino de biorresiduos conforme a Art. 5.2 de orden bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.e de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.f de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.g de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.h de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.j de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores. Subsanar conforme al Art. 5.5 de la orden de bases reguladoras.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea/NextGenerationEU (línea 1), y se refleja su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023

(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I — RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMINACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
				4.21 1.07 1.19	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras. Subsanar para obtener la condición de compromiso a los seis objetivos medioambientales. Última anualidad vigente.
000495144488141886526409	P1809600H	AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA --	16/10/23	2.04 4.01 4.04 4.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Se declaran más habitantes que los censados. El cuestionario no está relleno y no se realiza justificación alguna. No se incluye en el proyecto la segretaría del tipo de financiación y logos aplicables.
				1.01 1.19	Subsanar para obtener la condición de beneficiaria conforme al Art. 4.1 de la orden reguladora. Aportar estatutos, convenios u otra documentación acreditativa de que tienen transferida la competencia de recogida de residuos para todos los municipios.
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.a de la orden de bases reguladoras. Aportar estatutos, convenios u otra documentación acreditativa de que tienen transferida la competencia de recogida de residuos para todos los municipios.
				2.08 4.05 4.09	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras. El modelo de declaración debe ser conforme a la Orden HFP/55/2023. Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras.
				4.09	Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. Deben aclarar si Alhama de Granada entra dentro del proyecto como población con recogida previa. Aclarar datos de grandes generadores.
000503557080522946501376	P1800011G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA --	06/10/23	4.11 4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4.c de la orden de bases reguladoras. Deben aclarar si Alhama de Granada entra dentro del proyecto como población con recogida previa. Aclarar datos de grandes generadores.
				4.14 4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.f de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de orden reguladora. Preferentemente completar con consultas de suministradores. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos municipales.
				5.02 5.03 5.04 5.05	Deben constar que han incluido todos los municipios que tienen transferida la competencia de recogida separada de residuos municipales. (apartado 6.1 del formulario de solicitud) Deben cumplimentar correctamente los campos de población (apartado 6.3 del formulario de solicitud) Deben cumplimentar correctamente el campo indicadores (apartado 6.5 del formulario de solicitud). Deben cumplimentar correctamente el campo indicadores (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				1.07 1.16 1.19	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales. Subsanar conforme al Art. 5.4.h de la orden de bases reguladoras. Obligaciones tributarias con Hacienda Andaluza. Última anualidad vigente.
0005176539064052110682302	P1800032C	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA DEL GENIL --	16/10/23	2.04 2.05 2.08 4.02 4.07 4.08 4.10 4.16	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar incluyendo el literal del modelo DAXI conforme al Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 enero El escenario base es el correspondiente a la convocatoria anterior. Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. No consta. Subsanar identificando la instalación de tratamiento biológico de destino de biorresiduos conforme a Art. 5.2 de orden bases reguladoras. No se incluye en el proyecto la segretaría del tipo de financiación y logos aplicables. Justificar, para la entrega del campo 14.1, la competencia.
				1.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
0005237200897487954738328	P1804700A	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL --	16/10/23	2.04 2.05 2.08 4.04 4.19	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular. Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. Deben aportar declaración conforme al modelo de la Orden HFP/59/2023. Subsanar conforme Art. 5.4.k. Preferentemente completar con consultas de suministradores. Subsanar descripciones de conceptos solicitados conforme Art. 7.4. Aportar ordenanzas que acrediten que entidad solicitante gestiona residuos de grandes generadores.
				5.04 5.05	Deben cumplimentar correctamente el campo Producción de residuos municipales. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.4 del formulario de solicitud).
				5.05	Deben cumplimentar correctamente el campo indicadores. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
0005265431440926366517214	P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR --	15/10/23	1.24 4.04 4.08 4.10 4.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente. Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.a de la orden de bases reguladoras, por lo que deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT y frente al Servicio de Impuestos de Hacienda. No se incluye en el proyecto la segretaría del tipo de financiación y logos aplicables. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 1), y se fecha su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE		NIF	DEMINIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
0005516656891509862244224	P1801200E	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR --		11/10/23	4.01	Subsanar, si error, para corregir el escenario base de recogida y población con recogida previa.
					4.08	No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables.
					4.10	Escenario base de población del proyecto erróneo de la extensión de recogida separada o población con recogida previa.
					4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
					1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
0005629555729527546204148	P1100400I	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS -		13/10/23	2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras.
					4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
					4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras.
						No se ha consignado el importe mínimo necesario para la campaña de comunicación conforme al Art. 7.4.c de la orden de bases reguladoras.
					1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.
0005904241830715619854213	P1100500F	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES --		16/10/23	1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
					2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.a de la orden de bases reguladoras.
					2.03	Subsanar conforme al Art. 14.1.c de la orden de bases reguladoras.
					2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras.
					2.05	Indicar Componente C2.2.3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
					2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.
					4.04	Indicar Componente C2.2.3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
					4.10	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.
						Subsanar conforme al Art. 5.4.b de la orden de bases reguladoras.
						Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
					1.02	Solicitud no admitida. La entidad solicitante ya ha presentado una solicitud conforme al Art. 13 de la orden de bases reguladoras.
						Posible duplicidad de solicitudes con Ayuntamiento de Benamural
					1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
					2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.a de la orden de bases reguladoras.
					2.04	Aportar documentación acreditativa de que tienen transferida la competencia de recogida de residuos para todos los municipios.
00061071553400130962436	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA --		16/10/23	2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras.
						Indicar Componente C2.2.3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
					2.07	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.
					4.04	Indicar Componente C2.2.3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
					4.14	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.
					4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras.
						Justificar el origen 100% de la fuente de provisión del vehículo.
						Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras.
						Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
					5.06	Importe solicitado supera 90% del proyecto.
					1.19	Cumplimentar el presupuesto del proyecto, incluyendo el desglose correcto de las partidas conforme al Art. 7.4 de la orden de bases reguladoras y a las instrucciones del formulario. Importe solicitado supera 90% del proyecto.
						Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
					2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras.
					4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. No corresponde al cuestionario solicitado.
					4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras. Documento independiente.
0006403739626905654028	P1812100D	AYUNTAMIENTO DE LENTEGUI --		13/10/23	1.07	No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables.
					1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
					2.04	Subsanar para modificar la componente de C14 a C12.13.
					2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.
					2.06	Subsanar conforme al Art. 14.1.f de la orden de bases reguladoras.
					4.02	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras.
					4.03	Subsanar conforme al Art. 14.2.b de la orden de bases reguladoras.
					4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.c de la orden de bases reguladoras.
					4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.
					4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
					4.06	Subsanar conforme al Art. 5.1 de la orden de bases reguladoras.
					4.07	Subsanar identificando la instalación de tratamiento biológico de destino de biorresiduos conforme a Art. 5.2 de orden bases reguladoras.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea/NextGenerationEU (línea 1), y se fecha su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I — RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
000651424864941716479791	P1807300G	AYUNTAMIENTO DE DURCAL - -	16/10/23	4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras.
				4.09	Subsanar conforme al Art. 5.4 a de la orden de bases reguladoras.
				4.13	Subsanar conforme al Art. 5.4 e de la orden de bases reguladoras.
				4.16	Subsanar conforme al Art. 5.4 h de la orden de bases reguladoras.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4 k de la orden de bases reguladoras. No serán subvencionables importes mayores al 90% en ningún caso. Subsanar para justificar grandes generadores.
				4.20	Subsanar conforme al Art. 5.5 de la orden de bases reguladoras. No indica empleo. No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.
				1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 d de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1 a de la orden de bases reguladoras.
0006618598831300061703302	P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA - -	13/10/23	2.02	Subsanar conforme al Art. 14.1 b de la orden de bases reguladoras.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1 d de la orden de bases reguladoras.
				2.05	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
				2.07	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1 g de la orden de bases reguladoras.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 14.1 h de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 a de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.04	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
0006618598831300061703302	P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA - -	13/10/23	4.01	Subsanar conforme al Art. 14.2 a de la orden de bases reguladoras.
				4.03	Subsanar conforme al Art. 14.2 c de la orden de bases reguladoras.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2 d de la orden de bases reguladoras.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2 e de la orden de bases reguladoras.
				4.17	La puntuación indicada no coincide con la solicitud.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4 i de la orden de bases reguladoras.
				4.20	Subsanar conforme al Art. 5.4 k de la orden de bases reguladoras.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.5 de la orden de bases reguladoras.
				1.01	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.1 la orden de bases reguladoras. Aportar estatutos de la mancomunidad y convenios con municipios de transferencia de competencias requeridas.
				1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 a de la orden de bases reguladoras. por lo que debería hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
00066935562014835452490	A11898491	BASURAS SIERRA DE CADIZ SA - -	13/10/23	1.25	Subsanar. Justificar posibles conceptos duplicados con convocatoria biorresiduos 2021 (camiones y sistemas identificación), con PIMA-PEMAR Montellano (cubos y camiones), proyecto ECSCA (cubos, cubos PAP y camiones).
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1 a de la orden de bases reguladoras. Aportar estatutos de la mancomunidad y convenios con municipios de transferencia de competencias requeridas.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1 d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Declaración incompleta.
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1 e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.07	Subsanar conforme al Art. 14.1 h de la orden de bases reguladoras. No utilizan modelo conforme a Orden HFP/55/2023.
				4.09	Subsanar identificando la instalación de tratamiento biológico de deslino de biorresiduos conforme a Art. 5.2 de orden bases reguladoras (no se indica para Trebujena y Benacaz).
				4.10	Subsanar conforme al Art. 5.4 a de la orden de bases reguladoras. Aclarar datos de grandes generadores y si hay conceptos solicitados para los mismos.
				4.11	Subsanar conforme al Art. 5.4 b de la orden de bases reguladoras. No se incluye información relativa a Montellano.
				4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4 c de la orden de bases reguladoras. Deben especificar todos los municipios que tienen transferencia la competencia de recogida separada de residuos municipales.
00066935562014835452490	A11898491	BASURAS SIERRA DE CADIZ SA - -	13/10/23	4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4 d de la orden de bases reguladoras. Aclarar datos de grandes generadores y si hay conceptos solicitados para los mismos
				4.15	Subsanar conforme al Art. 5.4 e de la orden de bases reguladoras. Deben incluir mayor grado de detalle.
				4.17	Subsanar conforme al Art. 5.4 g de la orden de bases reguladoras.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4 i de la orden de bases reguladoras (no se indica la instalación de deslino para Trebujena y Benacaz).
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.4 k de la orden de bases reguladoras. El presupuesto debe coincidir con el formulario. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores si solicitan conceptos para ellos.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.
				4.21	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.1 la orden de bases reguladoras. Aportar estatutos de la mancomunidad y convenios con municipios de transferencia de competencias requeridas.
				1.24	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4 a de la orden de bases reguladoras. por lo que debería hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
				1.25	Subsanar. Justificar posibles conceptos duplicados con convocatoria biorresiduos 2021 (camiones y sistemas identificación), con PIMA-PEMAR Montellano (cubos y camiones), proyecto ECSCA (cubos, cubos PAP y camiones).
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1 a de la orden de bases reguladoras. Aportar estatutos de la mancomunidad y convenios con municipios de transferencia de competencias requeridas.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea/NextGenerationEU (línea 1), y se refleja su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I — RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
0006722870731032704293762	V04290094	CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VELEZ - -	14/10/23	5.02	Deben especificar todos los municipios que tienen transferencia la competencia de recogida separada de residuos municipales. (apartado 6.1 del formulario de solicitud)
				5.03	Deben cumplir correctamente los campos de Población en caso de que no se hayan incluido todos los municipios que componen la entidad. (apartado 6.3 del formulario de solicitud).
				5.04	Deben cumplir correctamente el campo Grandes productores. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado. (apartado 6.4 del formulario de solicitud).
				5.05	Deben cumplir correctamente el apartado indicadores. Estos campos no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado. (apartado 6.4 del formulario de solicitud).
				5.06	Deben cumplir correctamente el presupuesto. incluyendo desglose correcto de las partidas y unidades conforme Art. 7.4 de orden reguladora y a las instrucciones del formulario, excluyendo IVA (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				5.07	Deben cumplir correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto incluyendo, en caso necesario, otras ayudas concursables (apartados 3 y 6.7 del formulario de solicitud).
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.a de la orden de bases reguladoras. Aportar competencias Grandes Generadores de municipios.
				2.04	Aportar documentación acreditativa de que tienen transferencia la competencia de recogida de residuos para todos los municipios. Aportar competencias Grandes Generadores de municipios.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 14.1.f de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.a de la orden de bases reguladoras. Aportar competencias Grandes Generadores de municipios.
				2.02	Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras. Aportar documentación acreditativa de que tienen transferencia la competencia de recogida de residuos para todos los municipios. Aportar competencias Grandes Generadores de municipios.
0006902258726282100182028	P1806900E	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA - -	16/10/23	2.03	Subsanar conforme al Art. 14.1.c de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.07	Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.09	Subsanar conforme al Art. 14.1.i de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.a de la orden de bases reguladoras. Aportar competencias Grandes Generadores de municipios.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
00070382625655309325261802	P1812590E	AYTO DE LUJAR - -	11/10/23	4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4.a de la orden de bases reguladoras. Deben incluir información relativa a grandes generadores.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben incluir información relativa a grandes generadores incluidos en el proyecto.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.i de la orden de bases reguladoras. Deben incluir información relativa a grandes generadores incluidos en el proyecto.
				5.04	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Subsanar descripciones de conceptos solicitados para que cumplan con los requisitos del Art. 7.4. Deben aportar las ordenanzas de grandes generadores en caso de que soliciten conceptos para ellos.
				5.05	Deben cumplir correctamente el campo Grandes productores y fechas (apartado 6.4 del formulario de solicitud).
				5.06	Deben cumplir correctamente el campo indicadores. Este campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado. (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				5.06	Deben cumplir correctamente el presupuesto. incluyendo desglose correcto de las partidas, incluidos grandes generadores conforme Art. 7.4 de orden reguladora e instrucciones del formulario, excluyendo IVA (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				1.07	Subsanar para obtener documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
0007376986977858694602879	P1809220G	AYUNTAMIENTO DE LOS GUADARES - -	13/10/23	2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.f de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.08	No se incluye en el proyecto la seguridad del tipo de financiación y los aplicables.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.07	Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.01	Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
0007381929214471817892050	P1806600A	AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX - -	16/10/23	4.08	Población indicada no coincide con la población de la solicitud.
				4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.08	Subsanar conforme al Art. 5.3 de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea/NextGenerationEU (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSAMAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Justificar que los gastos son financieros conforme a los Art. 1. y 7.4 de la orden de bases reguladoras. Presupuesto consignado no coincide con el presupuesto de la solicitud.
				5.03	Deben cumplimentar correctamente el campo población censada. El campo no coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.2 / 6.3 del formulario de solicitud).
				5.06	Cumplimentar correctamente el presupuesto del proyecto, incluyendo el desglose correcto de las partidas conforme al Art. 7.4 de la orden de bases reguladoras y a las instrucciones del formulario. Importe no coincide con proyecto.
				5.07	Deben cumplimentar correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto. (apartado 6.7 del formulario de solicitud).
0007394317571247304713427	P686001B	MANCOMUNIDAD DEL MARQUESADO --	11/10/23	1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. Consultar de autoevaluación según modelo establecido en el Anexo II de la Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordadas con el principio de no causar ni perjudicar significativamente la financiación y los recursos.
				4.08	No se han cumplimentado los apartados de financiación y los recursos.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acreditan que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras.
				2.05	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
0007434655669479404697121	P686001H	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA EL VIRA --	11/10/23	2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.
				2.08	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 14.1.n de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acreditan que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				4.20	Deben aportar las ordenanzas que acreditan que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				4.21	Subsanar conforme al Art. 5.5 de la orden de bases reguladoras. Subsanar conforme al Art. 5.6 de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
000753524230650805485935	P1819100G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES --	16/10/23	2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. Componente e inversión erróneos. El documento no está cumplimentado correctamente.
				4.19	Adicional y preferentemente completar con consultas de suministradores.
				5.05	Deben cumplimentar correctamente el campo Fracción RESTO. No coincide con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				5.07	Deben cumplimentar correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto, especificando el concepto Otras. (apartado 6.7 del formulario de solicitud).
0007794524487867097627283	P1815100A	AYUNTAMIENTO DE OTVAR --	11/10/23	1.07	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4.f de la orden de bases reguladoras. Justificar la necesidad de más de un camión y sus rutas compatibles.
0007876036259760292310306	P1102390I	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SICONA --	16/10/23	1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.
				2.07	Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras.
				4.12	El dato de la solicitud no coincide con el grandes generadores proyecto.
				1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.
				2.02	Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
0008603719291017854001692	P1102700J	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA --	16/10/23	2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.01	Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. El modelo de cuestionario utilizado no es el indicado en la orden reguladora.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Preferentemente completar con consultas de suministradores. Subsanar las descripciones de los conceptos solicitados para que cumplan con los requisitos del Art. 7.4 de la orden reguladora.
				1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.
				1.25	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.
				2.04	Subsanar. Aportar resolución subvenciones concedidas por Agencia Andaluza de Energía en 2022 para proyectos de energías alternativas. Justificar posibles duplicidades en contenedores y cubos de basura.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.09	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.12	Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben detallar los grandes generadores que se incorporan al proyecto.
0008630006071560628604496	P1173238	JPASAM --	16/10/23	4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4.d de la orden de bases reguladoras. Deben incluir una justificación más detallada.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Adicional y preferentemente completar con consultas de suministradores. Subsanar las descripciones de los conceptos solicitados para que cumplan con los requisitos del Art. 7.4 de la orden.
				5.05	Deben cumplimentar correctamente el campo de FORS y Fracción RESTO. Estos campos no coinciden con la información aportada en el informe descriptivo presentado (apartado 6.5 del formulario de solicitud).
				5.07	Deben cumplimentar correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto en el caso de que existan otras ayudas concurrentes (apartados 3 y 6.7 del formulario de solicitud).



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea/NextGenerationEU (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA 2023
(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMIACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
000872505733592920352269	A21143656	GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A. -.-	13/10/23	1.07	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.01	Subsanar para remitir encomienda de gestión de residuos y grandes productores.
				4.03	Subsanar conforme al Art. 14.2.c de la orden de bases reguladoras.
				4.08	No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Deben aportar las ordenanzas que acrediten que la entidad solicitante gestiona los residuos de grandes generadores.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras.
00088236347576757822376	P1810100F	AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN -.-	13/10/23	2.05	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.07	Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.
				1.02	Subsanar conforme al Art. 4.2 de la orden de bases reguladoras. La Mancomunidad de municipios de la comarca de Baza ha presentado una solicitud para la misma finalidad conforme al Art. 13 de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.01	Subsanar conforme al Art. 14.1.a de orden de bases reguladoras. La Mancomunidad de municipios de la comarca de Baza ha presentado una solicitud que incluye al Ayto. Benamante entre los municipios para los que tiene las competencias reguladas.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
000903249929847815669722	P1803000G	AYUNTAMIENTO DE BENAVALA-MUEL -.-	16/10/23	4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras. El documento no está cumplimentado y justificado correctamente.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
				4.19	Subsanar conforme al Art. 5.4.k de la orden de bases reguladoras. Adicional y preferentemente completar con consultas de suministradores.
				1.07	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.
0009070860949368095141506	P1900003J	CONSORCIO PROVINCIAL GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS -.-	13/10/23	2.08	Subsanar con el texto íntegro y conforme al Anexo (de la Orden F/P/55/2023, de 24 enero.
				4.06	No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.02	Subsanar conforme al Art. 14.1.b de la orden de bases reguladoras.
0009442258770976147539575	P1802800A	AYUNTAMIENTO DE BENAVALA -.-	16/10/23	2.03	Subsanar conforme al Art. 14.1.c de la orden de bases reguladoras.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras.
				2.07	Subsanar conforme al Art. 14.1.g de la orden de bases reguladoras.
				2.08	Subsanar conforme al Art. 14.1.h de la orden de bases reguladoras.
				2.09	Subsanar conforme al Art. 14.1.i de la orden de bases reguladoras.
				4.04	Subsanar conforme al Art. 14.2.d de la orden de bases reguladoras.
				4.05	Subsanar conforme al Art. 14.2.e de la orden de bases reguladoras.
				4.14	Subsanar conforme al Art. 5.4.l de la orden de bases reguladoras.
				5.07	Deben cumplimentar correctamente el apartado de fuentes de financiación del proyecto. (apartado 6.7 del formulario de solicitud)
				1.07	Subsanar para aportar documento de compromiso a los seis objetivos medioambientales.
				1.15	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras.
00095639059659844128766797	P1100001E	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR -.-	16/10/23	1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.d de la orden de bases reguladoras.
				1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				2.04	Subsanar conforme al Art. 14.1.d de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
				2.05	Subsanar conforme al Art. 14.1.e de la orden de bases reguladoras. Indicar Componente C12.13 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
000976968571676649876187	P1816500A	AYUNTAMIENTO DE POLOPOS LA MANOLA -.-	16/10/23	1.16	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
				1.19	Subsanar conforme al Art. 14.2.a de la orden de bases reguladoras. Población censada, nº habitantes, población afectada.
				4.01	No se incluye en el proyecto la serigrafía del tipo de financiación y logos aplicables.
				4.08	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
0009947125387078137082519	P1800474A	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA -.-	11/10/23	1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.
000998149753855972307710	P1818000J	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN -.-	11/10/23	1.19	Subsanar para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme al Art. 4.4.g de la orden de bases reguladoras. Deben aportar el informe anual de gestión de residuos municipales correspondiente a la última anualidad vigente.



Junta de Andalucía

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU (línea 1), y se fecha su convocatoria en el año 2023

(Orden de 4 de septiembre de 2023, BOJA 177 del 14 de septiembre de 2023)

ANEXO I - RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

N.º EXPEDIENTE	NIF	DEMINOMINACIÓN SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	CONTROL	MOTIVOS SUBSANACION
----------------	-----	----------------------------	-----------------	---------	---------------------

Cuadro de motivos de subsanación

		DESCRIPCIÓN
1.01		Cumple requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta la documentación exigida en las BBRP. (Artículo 4.1)
1.02		No podrá presentar solicitud en la misma convocatoria simultáneamente y para las mismas acciones, individualmente y a través de una entidad supramunicipal, de lo contrario, se excluirán todas las solicitudes presentadas. (Artículo 4.2)
1.07		Cumple el principio de "No Causar Perjuicio Significativo" a los seis objetivos medioambientales expresados en el Artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020. (Artículo 4.4 b))
1.09		No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen. (Artículo 4.4 b))
1.15		No podrá ser beneficiarios de la ayuda las entidades que tengan deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración, o estén sujetos a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
1.16		No podrán acceder a las subvenciones contempladas en esta convocatoria las entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones de información según el artículo 66 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. (Artículo 4-4 (Artículo 4.4 d))
1.19		No podrá obtener la condición de entidades beneficiarias de subvenciones quienes tengan deudas en período efectivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
1.24		No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. (Artículo 4.4 a))
1.25		No ha solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad. (Artículo 13. d))
2.01		Certificado del titular de la Secretaría relativo a la ostentación competencias en materia residuos municipales. (Artículo 14.1 a))
2.02		Acta o certificado del titular de la Secretaría del acuerdo de la solicitud de la subvención. (Artículo 14.1 b))
2.03		Documento de concesión de derechos y accesos necesarios para que la Comisión, la OLAF, etc, ejerzan sus competencias. (Artículo 14.1 c))
2.04		Documento de cesión de datos a las Administraciones Públicas implicadas para cumplir la Protección Datos Personales (modelo Anexo IV.B Orden HFP/1030/2021, de 29 sept). (Artículo 14.1 d))
2.05		Aceptación inscripcón del cumplimiento de los principios transverales establecidos en el PRTR (modelo Anexo IV.C Orden HFP/1030/2021, de 29 sept). (Artículo 14.1 e))
2.06		Acreditación inscripcón en el Censo de empresas, profesionales y representantes de la AEAT (en su caso). (Artículo 14.1 f))
2.07		Declaración responsable, de la persona que ejerza las funciones de secretaría de la EEL, relativa al inicio después de 1 de marzo de 2020. (Artículo 14.1 g))
2.08		Declaración responsable de que entre los gastos para los que se solicita financiación, no existen operaciones con personas o entidades vinculadas a otros supuestos de conflicto de interés recogidos en el modelo DACI (conforme al Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 enero). (Artículo 14.1 h))
2.09		Otras declaraciones responsables cuyos modelos sean aprobados por las autoridades competentes conforme a la normativa nacional y europea, dando cumplimiento a las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación. (Artículo 14.1 i))
4.01		Prohibición atecada por el proyecto y censada a fecha 1 de enero de 2020. (Artículo 14.2 a))
4.02		Informe descriptivo del proyecto solicitado que incluya la información recogida en el Art. 5.4 BBRP. (Artículo 14.2 b))
4.03		Autorización de residuos de la instalación de tratamiento biológico de deslino, y/o la solicitud, o modificación, de autorización ambiental (AAVA/AVCA) correspondiente a la línea de composisde de biorresiduos de recogida separada. (Artículo 14.2 c))
4.04		Cuestionario de autoevaluación según modelo establecido en el Anexo II de la Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordos con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente, del Ministerio. (Artículo 14.2 d))
4.05		Documentación acreditativa de los criterios de valoración establecidos en el Art. 6 BBRP. (Artículo 14.2 e))
4.06		El proyecto ha de incluir una descripción detallada y el alcance del mismo. (Artículo 5.1)
4.07		En caso de que la instalación de deslino de los biorresiduos recogidos separadamente no esté aún en funcionamiento por ser una instalación nueva o una modificación de la existente, se podrá financiar el proyecto de recogida separada de biorresiduos siempre que el proyecto de tratamiento biológico de deslino esté en tramitación y cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la línea 2. (Artículo 5.2)
4.08		Los proyectos deben incluir actuaciones de formación, difusión, información y sensibilización a la población atendida por el proyecto, convenientemente detalladas, conforme al artículo 7.4.c). (Artículo 5.3)
4.09		El proyecto debe incluir actuaciones de formación, difusión, información y sensibilización a la población atendida por el proyecto, convenientemente detalladas, conforme al artículo 7.4.c). (Artículo 5.3)
4.10		El proyecto debe incluir actuaciones de formación, difusión, información y sensibilización a la población atendida por el proyecto, convenientemente detalladas, conforme al artículo 7.4.c). (Artículo 5.3)
4.11		El proyecto debe incluir actuaciones de formación, difusión, información y sensibilización a la población atendida por el proyecto, convenientemente detalladas, conforme al artículo 7.4.c). (Artículo 5.3)
4.12		Prohibición de derecho de la entidad solicitante a 1 de enero de 2020 (número de habitantes). En el caso de existir una recogida separada de biorresiduos, se deberá indicar la población afectada. (Artículo 5.4 c))
4.13		Número de habitantes y número de grandes generadores atendidos por el proyecto. (Artículo 5.4 d))
4.14		Sistema de recogida distinguuido entre sistemas puerta a puerta (P2P), sistemas de aplicación mediante contenedores en superficie en la vía pública cerrados y abiertos de apertura restringida. (Artículo 5.4 e))
4.15		Justificación de cambios solicitados en función de las dudas previas y a disponibilidad o no de contenedor, así como descripción del sistema de propulsión de los mismos, conforme a las especificaciones del artículo 7.4.c). 7- (Artículo 5.4 f))
4.16		Estimación de la cantidad total de biorresiduos a recoger con el proyecto y estimación de la cantidad de compost producido anualmente. (Artículo 5.4 g))
4.17		Resumen de la campaña de formación, información, difusión y sensibilización previa a la población afectada por el proyecto, convenientemente detalladas. (Artículo 5.4 h))
4.18		Identificación de la instalación de tratamiento biológico de deslino de los biorresiduos. (Artículo 5.4 i))
4.19		Compartimentación de la instalación de recogida de deslino de los biorresiduos que se disponga de la financiación hasta su finalización y recepción. (Artículo 5.4 j))
4.20		El proyecto debe incluir los datos de generación de empleo previstos asociados al mismo, así como también la conversión de empleo de jornada a tiempo parcial a jornada a tiempo completo, cuantificando dichos puestos de trabajo como el incremento neto del número de unidades de trabajo anual, en comparación con la media de los doce meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda. (Artículo 5.5)
4.21		Los proyectos incluirán un análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la actuación propuesta, en los términos previstos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (Artículo 5.6)
5.02		La entidad solicitante ha incluido a todos los municipios que componen el territorio.
5.03		La entidad solicitante ha seleccionado correctamente el tipo de proyecto, indicando la población total censada, afectada, con recogida de biorresiduos previamente implantada, con nueva implantación de FCRS, así como las viviendas que incorpora el proyecto y el número de municipios.
5.04		La solicitud incluye una breve descripción del proyecto, indicando la fecha prevista de inicio, fecha de finalización, producción de residuos municipales, recogida de FCRS asociada al proyecto, así como el número de grandes productores.
5.05		La solicitud incluye los indicadores de seguimiento, seleccionando el tipo de mejoras que se pretende en el proyecto, y la comparativa de datos actuales y datos objetivos de recogida, cantidad y calidad de FCRS.
5.06		La solicitud incluye el presupuesto de proyecto donde se indica el concepto general, una descripción conforme a las instrucciones del formulario, el número de unidades solicitadas, así como los importes unitarios con IVA, sin IVA y el % asignado a la subvención.
5.07		La solicitud incluye la financiación del proyecto, indicando las distintas fuentes de financiación.